



El Agua un Bien común, NO puede privatizarse.

Antecedentes.

El 22 de marzo del año 2006, distintas organizaciones sociales presentamos una propuesta de Anteproyecto de Ley General de Aguas, a la Asamblea Legislativa, que buscaba proteger y ordenar el uso del recurso hídrico. Por su parte los gobiernos de ARENA, no promovieron la regulación, argumentando que pronto presentarían su propuesta, la cual nunca llegó. Fue hasta el año 2012, que el gobierno retomó el compromiso y presentó la propuesta consensuada para la regulación del agua.

Múltiples esfuerzos de sectores de la Sociedad Civil que se han realizado para sensibilizar a la población y a las y los diputados de las distintas fracciones políticas sobre la importancia de aprobar la Ley General de Aguas: certámenes periodísticos, concursos de dibujo, concursos de murales, festivales artísticos, marchas, peregrinaciones, concentraciones, conferencias de prensa, presentaciones de piezas de correspondencia a la Asamblea Legislativa, estudios, investigaciones, foros nacionales e internacionales e inclusive, existe un monumento frente a la Universidad de El Salvador que conmemora el Derecho Humano al Agua. A pesar de todo esto, ocho años han transcurrido desde que se presentó el primer anteproyecto de ley y el país no cuenta con un marco jurídico que regule el recurso hídrico y asuma como un Derecho Humano al Agua. Por el contrario, es evidente que un grupo de políticos de diferentes partidos de derecha (ARENA, GANA y PCN) son los menos interesados en legalizar y hacer efectivo un derecho indispensable para la vida.

Desde el 22 de marzo de 2012, dos años y ocho meses han transcurrido, sin que a fecha la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, haya logrado concluir el proceso de estudio y aprobación de la Ley General de Aguas. Hasta mayo del 2013, habían logrado avanzar 90 artículos de 168 que contiene la propuesta de Ley presentada por el Poder Ejecutivo; pero el 14 de marzo de 2013, con las firmas de los Diputados Mario Ponce del PCN, Richar Claros de GANA y Douglas Avilés del CD¹, ARENA presentó una propuesta de Ley General de Aguas, respaldada supuestamente por organizaciones de regantes, la cual ha sido vinculada a los grupos empresariales de ANEP y FUSADES. Desde entonces la discusión sobre el marco regulatorio del agua se estancó.

¹ Expediente N° 1436-3-2011-14, Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, de fecha 14 de marzo de 2013.

De marzo 2013 a la fecha, únicamente se logró avanzar en dos artículos más, sin embargo el martes 7 de octubre de este año, hemos sido testigos de cómo se pone en peligro que el agua sea reconocida como un Derecho Humano en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático. Los diputados Vicente Menjívar y Ana Marina Castro de ARENA, Ciro Zepeda del PCN, Rodrigo Samayoa diputado independiente, y Adelmo Rivas de Unidos por El Salvador, en contravención a una decisión previamente consensuada por la misma Comisión, votaron para crear un ente regulador del recurso hídrico en El Salvador, controlado por 5 gremiales de la empresa privada y 2 instancias públicas.

Con esta acción, nuevamente los políticos citados dejan en evidencia la primacía de los intereses económicos y empresariales sobre los intereses del pueblo

Por lo anterior, CARITAS de El Salvador, el Servicio Jesuita para el Desarrollo (SJD), el Centro para la Defensa del Consumidor –CDC-, Las Comunidades de Fe Organizadas para la Acción –COFOA-, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Catholic Relief Services –CRS- y el Enlace de las Asociaciones de Consumidores de El Salvador, a la opinión pública planteamos lo siguiente:

1. Denunciamos y condenamos enérgicamente la maniobra que pone los destinos del agua en manos de la iniciativa privada y pone en riesgo el derecho humano al agua. Al mismo tiempo advertimos que de conformidad al inciso segundo del Art. 65 de La Constitución es el Estado quien determinará las políticas nacionales para los temas de salud y controlará y supervisará su aplicación. Por lo tanto, sería inconstitucional que la empresa privada gestione las políticas públicas vinculadas a los recursos hídricos, los cuales son un pilar esencial de la salud y de la vida del pueblo salvadoreño.
2. Consideramos que la autoridad rectora del agua, debe ser pública y con espacios para la participación ciudadana en el ámbito nacional y territorial, independientemente de su naturaleza jurídica institucional.
3. Como instituciones y organizaciones de inspiración cristiana, preocupadas por el creciente deterioro de los recursos naturales, especialmente del agua, creemos que urge ratificar la Reforma Constitucional que reconoce el Derecho Humano al Agua y la Alimentación y aprobar los marcos normativos respectivos que prioricen el bien común sobre los intereses particulares.
4. Exigimos que se revierta la aprobación del artículo en el anteproyecto General del Agua que define a una autónoma con predominio de la empresa privada como ente rector del vital líquido. El ente rector del agua debe tener un carácter eminentemente público.
5. Continuaremos haciendo todos los esfuerzos, para lograr los acercamientos necesarios, a fin que los partidos políticos muestren una actitud más solidaria y cristiana con el hambre y sed del pueblo salvadoreño.

San Salvador, 13 de octubre de 2014.